



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL  
DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.010.**

---

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina (PSOE)

Concejales

D. Francisco J. Palma Varo (PSOE)

D. Francisco Juan Martín Romero (PSOE)

D. José Antonio Montesinos Rosa (PSOE)

D<sup>a</sup>. Manuela Navarro Jarabo (PSOE)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Toro Solano (PSOE)

D. José Rodríguez Montero (PSOE)

D. Ricardo Llamas León (IU)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Dolores Prieto Castro (IU)

D. Antonio Maestre Ballesteros (IU)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ruíz Sierra (IU)

D. Antonio Romero Ruíz (PA)

D. José M<sup>a</sup>. Reyes Prieto (PA)

D. Antonio Zurera Cañadillas (UPAN)

D. Francisco Cejas Moreno (UPAN)

D<sup>a</sup>. Margarita Lucena Sampedro (PP)

Interventora

D<sup>a</sup>. Juana María Luque Jiménez

Secretario General

D. Joaquín Alonso Varo

Ausentes (con excusa)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Cabezas Zurera (PSOE)

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1.- Ratificación, si procede, del Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup>. 534/10, de 12 de noviembre, sobre compromiso de aportación por parte de este Ayuntamiento conforme al Plan Adicional 2010 y 2011 para el Proyecto Centro de Recepción de Visitantes.

2.- Modificación, si procede, de las Bases del Programa de Emergencia Social para el año 2010.

3.- Aprobación, si procede, del octavo expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación (Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo).

4.- Aprobación, si procede, del noveno expediente de modificación presupuestaria de suplementos de crédito financiados con bajas por anulación.

5.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales

para el año 2011.

6.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con motivo de la celebración del día contra la violencia de género.

7.- Aprobación, si procede, de las Bases de la Bolsa para la contratación del personal a emplear en las obras financiadas con la subvención excepcional destinada a paliar los daños acaecidos en las infraestructuras municipales por las lluvias torrenciales del lunes 16 de agosto de 2010 concedida por la Junta de Andalucía.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y diez minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diez, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y la Sra. Interventora de Fondos, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 534/10, DE 12 DE NOVIEMBRE, SOBRE COMPROMISO DE APORTACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO CONFORME AL PLAN ADICIONAL 2010 Y 2011 PARA EL PROYECTO CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES.**

El Sr. Alcalde concedió la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo.

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía n.º. 534/10, de 12 de noviembre, sobre compromiso de aportación por parte de este Ayuntamiento conforme al Plan Adicional 2010 y 2011 para el Proyecto Centro de Recepción de Visitantes, cuya parte resolutive dice:

*“PRIMERO.- Adquirir expresamente el compromiso de aportar al Plan Adicional 2010 y 2011 para el Proyecto Centro de Recepción de visitantes un total de 93.711,76 € en dos anualidades, con la siguiente distribución:*

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2010	46.855,88 €
2011	46.855,88 €
<b>TOTAL</b>	<b>93.711,76 €</b>

**SEGUNDO.-** Declarar que esta Corporación dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y que se ponen a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Gestión de Proyectos del Servicio Central del Área de Infraestructura y Desarrollo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

**CUARTO.-** Ratificar la presente resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.”

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Gestión de Proyectos del Servicio Central del Área de Infraestructura y Desarrollo Sostenible de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

## **2.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL AÑO 2010.**

Tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PP Doña Margarita Lucena Sampedro que manifestó su conformidad con el dictamen una vez que se había preparado entre todos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPAN Don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que era un punto que por dos veces consecutivas se había traído a este Pleno. Este grupo había defendido que había una mala interpretación, o si no una mala interpretación al menos una marginación de un colectivo importante como eran los filiados al Régimen Especial Agrario y entendemos que con la solución que entre todos hemos dado, si bien no es ni mucho menos la solución a desempleo, si constituye una línea para los problemas de empleo de emergencia que tengan los trabajadores del Régimen Especial Agrario. Por lo tanto nuestra satisfacción porque esto se resuelva así y por supuesto nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que se limitó a manifestar su conformidad con el dictamen.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó su satisfacción por el trabajo que habían realizado todos los grupos para que esta ayuda que se está prestando a los trabajadores que lo necesitan se pueda prestar también a los trabajadores del campo que efectivamente estaban discriminados con relación a los del régimen general.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE Don Francisco Palma Varo que manifestó su conformidad con el dictamen y dijo que era un placer trabajar con el resto de los grupos de forma constructiva como se había trabajado en este tema y en la Bolsa de Empleo que se trae también a este Pleno. Reiteró que el trabajar de común acuerdo todos los grupos para arreglar aquellos problemas que se pueden arreglar desde el Ayuntamiento da mucha satisfacción.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose, por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar el apartado “Especialidades de la Línea 1. Contratación de personal” de las Bases del Programa Municipal de Emergencia Social 2010 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera queda redactado como sigue:

*“Sublínea 1.*

*Ámbito subjetivo: Tienen derecho a las ayudas de la presente sublínea aquellas personas que, acreditando los requisitos exigidos en las presentes bases, se encuentren en una situación en la cual la percepción de la prestación por desempleo suponga una mejora sustancial de su economía.*

*Requisitos: Para obtener ayudas con cargo a esta sublínea, el solicitante deberá acreditar que se encuentra desempleado y que no está cobrando prestación por desempleo porque le falten menos de noventa días para completar el periodo de cotización necesario para adquirir el derecho a dicha prestación.*

*Procedimiento: A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:*

- *Certificado de empadronamiento.*
- *Certificado expedido por el SAE en el que se acredita la condición de demandante de empleo.*
- *Certificado expedido por el INEM en el que se acredita si se está percibiendo prestación por desempleo.*
- *Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la vida laboral, del que pueden desprenderse los días cotizados y los que faltan para acceder a la correspondiente prestación por desempleo.*

### ***Sublínea 2.***

*Ámbito subjetivo: Tienen derecho a las ayudas de la presente línea los vecinos de Aguilar de la Frontera que acrediten la concurrencia de los requisitos establecidos en el punto siguiente.*

*Requisitos: Para obtener ayudas con cargo a esta sublínea, el solicitante deberá acreditar:*

- 1 *Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo.*
- 2 *Que la suma total de ingresos de la unidad familiar no sea superior al Salario Mínimo Interprofesional vigente.*
- 3 *Que no tiene derecho a obtener las ayudas establecidas en la sublínea 1.*

*Procedimiento: A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:*

- *Certificado del SAE para cada miembro de la unidad familiar mayor de 18 años que acredite la situación de desempleo. Los trabajadores afiliados al REA podrán acreditar este requisito mediante el certificado de jornadas efectivamente trabajadas emitido por la Seguridad Social.*
- *Certificado del INEM para cada miembro de la unidad familiar mayor de 18 años que acredite la no percepción de prestación alguna por desempleo.*
- *Los trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social aportarán Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la vida laboral, del que puedan desprenderse los días cotizados y los que faltan para acceder a la correspondiente prestación por desempleo o resolución desestimatoria de ayuda con cargo a la sublínea 1. Los trabajadores afiliados al REA deberán aportar certificado que acredite su afiliación a dicho régimen.*
- *Certificado de empadronamiento.*

***Disposiciones comunes:***

***Tramitación:***

*El departamento de personal, en base a la documentación que acompaña a la solicitud, comprobará si el solicitante cumple los requisitos exigidos e informará la de forma favorable o desfavorable sobre la concesión de la ayuda. Dicho informe deberá ser motivado.*

*En base a dicho informe se procederá a dictar la resolución estimatoria o desestimatoria de la ayuda. Esta resolución se notificará al interesado y a los departamentos municipales encargados de su tramitación.*

*Las solicitudes correspondientes a la presente línea se tramitarán por riguroso orden de presentación en el Registro de Entrada.*

*Contratación: Una vez dictada la resolución estimatoria de la ayuda se procederá a contratar al solicitante, siempre que las necesidades de personal del Ayuntamiento lo permitan, sin que en ningún caso la duración del contrato pueda exceder de un mes.*

*Los diversos departamentos municipales, y especialmente el de Obras y Servicios, mantendrán informado al Sr. Alcalde acerca de sus necesidades de personal, a fin de que las contrataciones acogidas al presente programa se acomoden a las necesidades reales de personal del Ayuntamiento.*

*No pueden obtenerse ayudas con cargo a las dos sublíneas de la Línea 1 “contratación de personal” ni diversas ayudas con cargo a la misma sublínea.”*

*El orden de las contrataciones se determinará por la fecha de las Resoluciones”.*

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN (REAL DECRETO 8/2010 DE 20 DE MAYO).**

Tomó la palabra la portavoz del PP Doña Margarita Lucena la cual manifestó su conformidad con el dictamen

Tomó la palabra el Portavoz de UPAN D. Antonio Zurera que manifestó que su grupo iba a votar en contra dado que no iban a avalar con su voto una política que va en contra de los derechos de los trabajadores, una política que quita a los trabajadores del Ayuntamiento de Aguilar en seis meses 51.900 euros, una política que por ley transfiere a rentas de capital a la banca, esta es la política del gobierno central, que dice que no ataca a los derechos sociales ni a los derechos de los trabajadores pero luego aquí lo tenemos, lo que se aprobó antes del verano ahora está dando su resultado.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que el PA se va a ceñir al punto en concreto y no va a entrar en la valoración de políticas nacionales con independencia de que compartan o

no esas políticas. Se trata de una modificación presupuestaria, y con independencia de la causa de esa modificación, lo que se está aprobando es el trasvase de dinero entre partidas presupuestarias, en lo que están totalmente a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dijo que efectivamente lo que se estaba discutiendo era una modificación presupuestaria y que aunque ellos no están de acuerdo con la forma en la que se ha conseguido se dinero, en concreto bajando el sueldo a los funcionarios del Ayuntamiento, lo cierto es que el dinero está ahí y lo que no van a hacer es tirarlo a la basura, por lo que debe emplearse en lo que permita la ley.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE D. Francisco Palma Varo que dijo que necesariamente están a favor de la propuesta, dado que no están haciendo otra cosa que cumplir un mandato legislativo que nos dice que tenemos que detraer un dinero y que además nos dice en que tenemos que aplicarlo necesariamente, por lo tanto están a favor.

Tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PP Doña Margarita Lucena Sampedro que dijo que se reitera en lo dicho por el resto de los grupos, aquí se está votando una modificación presupuestaria y no la bajada del sueldo de los funcionarios que es una cuestión que ya se discutió en su momento, por lo que votarán a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPAN Don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que el portavoz del PSOE lo había dicho muy claro, esto parte de un Decreto del Gobierno Central que muchos habían manifestado su oposición y que ahora a la hora de aplicarlo no dicen nada, entendiendo que la oposición también se debe manifestar a la hora de aplicar el Decreto, de tal forma que si quieren obligarnos a esto que lo hagan de otro modo y con los votos de UPAN, que no va a votar esto de ninguna de las maneras.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por catorce votos a favor (PSOE, IU, PA y PP) dos en contra (UPAN) y cero abstenciones el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación (Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo), conforme al siguiente detalle:

**EMPLEOS**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 51.901,55**  
Capítulo 9: Pasivos financieros..... 51.901,55

**TOTAL EMPLEOS ..... 51.901,55**

**RECURSOS**

**BAJAS DE CRÉDITO..... 51.901,55**  
Capítulo 1: Gastos de Personal..... 51.901,55

**TOTAL RECURSOS .....51.901,55**

**SEGUNDO.-** Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOVENO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN.**

Tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PP Doña Margarita Lucena Sampedro que manifestó su conformidad con el dictamen. Asimismo manifestó que cuando se actuara en la caseta del recinto ferial, dado que parte de esta modificación es para la pared de la caseta, consideraba que para evitar males mayores debería...

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y dijo que lo que estábamos aprobando era una modificación presupuestaria y que rogaba a la Sra. Interventora que explicara el contenido de la misma, en concreto a que se aplica la modificación, dado que la misma no se aplica a las obras de la pared que acaba de caerse en la caseta sino a las obras que se hicieron anteriormente.

Tomó la palabra la Sra. Interventora de Fondos que manifestó que había que tener en cuenta que esta subvención se pidió para reparar daños que se produjeron hace ya meses y que dentro de los mismos no se encuentra la caída de la pared.

La Portavoz del PP, una vez oídas dichas explicaciones, se limitó a reiterar su conformidad con el contenido del dictamen.

El resto de los portavoces (UPAN, PA, IU y PSOE) se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo.

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de crédito financiado con bajas por anulación, conforme al siguiente detalle:

**EMPLEOS**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....90.869,42**  
Capítulo 6: Inversiones Reales..... 90.869,42

**TOTAL EMPLEOS .....90.869,42**

**RECURSOS**

**BAJAS DE CRÉDITO .....90.869,42**  
Capítulo 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....12.000,00

Capítulo 6: Inversiones Reales.....	67.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital.....	11.869,42

**TOTAL RECURSOS .....90.869,42**

**SEGUNDO.-** Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

### **5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2011.**

Tomó la palabra la Portavoz del PP Doña Margarita Lucena que manifestó que en las actuales circunstancias económicas su grupo hubiera rebajado las tasas para el 2011, ya que en estos momentos de crisis lo último que debemos hacer es subir las tasas, que no se suben pero se mantienen y hubiera sido más razonable bajarlas. Me dirán ustedes que estamos en un plan de saneamiento y que ello nos obliga a mantener las tasas, pero el ciudadano es posible que conteste a esta congelación de las tasas, que por cierto me atrevería a decir que son las más altas de la provincia de Córdoba, el saneamiento del Ayuntamiento no lo tiene que pagar el ciudadano sino que es problema de los gestores del Ayuntamiento. Al hilo el Plan de saneamiento me gustaría que me dijeran cuando finaliza el Plan de saneamiento y a cuánto asciende la deuda en la actualidad. En cuanto a la no bajada de las tasas, vuelvo a repetir que son de las más caras de la provincia y, en cuanto a la relación de las tasas con los servicios que se prestan, decir que no guarda ninguna proporción el importe de las tasas con la calidad de los servicios. En cuanto a la nueva tasa que vamos a establecer por la pista de paddel de 4,55 euros, lo mismo que la pista de tenis, me gustaría hacer la salvedad o el ruego de que esa tasa, dado que la pista de paddel no se ha hecho en las condiciones que debería haberse hecho puesto que cuando llueve queda inutilizada dado que no se ha hecho la canalización que debe hacerse, por lo que parece lógico que mientras dicha obra no se haga en las condiciones que la misma requiere podía quedar sin llevarse a cabo la introducción de esa nueva tasa de la pista de paddel. Luego la tasa de inscripción de equipos por competiciones subió el año pasado 2010 a 120 euros de 36 euros que se pagaba, no sería posible establecer alguna bonificación o volver a bajarla dada la actual situación económica. Nuestro voto por lo tanto no puede ser a favor, máxime si tenemos en cuenta la repercusión que en nuestro municipio va a tener la subida tan espantosa por parte de la Diputación del agua y de la basura. Ustedes dirán que esas tasas nos vienen impuestas por la Diputación y que no estamos votando ni el agua ni la basura, pero esa tasa ha salido adelante en la Diputación porque ustedes gobiernan la Diputación, dado que han tenido el voto en contra del resto de los grupos allí representados. Concretamente la basura, gestionada por EPREMASA, va a experimentar una subida del 9,73 % respecto del año anterior que como ustedes verán es un auténtico atraco a los ciudadanos de Aguilar que no tienen porque sanear a la empresa de la Diputación encargada de la recogida de la basura. En la modalidad C que es la recogida de basura durante los siete días en el año 2010 se pagaba 93,34 y esta cantidad va a subir el 9,73 % aplicándosele posteriormente el 1 % de subida del



IPC con lo que quedará un precio de 103,78 euros. Nuestro grupo político pidió el soterramiento de los contenedores en diversas ocasiones, pero también pidió la retirada del punto del orden del día del Pleno en que se aprobó, por cierto por el voto de calidad del Sr. Alcalde, dado que iba a representar una subida demasiado importante para los ciudadanos. Pero se aprobó y nos vamos a encontrar un recibo de la basura de 103,78 lo cual no es asumible en unas circunstancias económicas como las que tenemos. Lo mismo se puede decir del agua, el canon que nos van a colocar de un euro para todos los recibos de agua con independencia de que se gaste más o menos agua en la vivienda, ya que así se aprobó ayer en la Diputación. Por estos motivos nuestro grupo no va a votar a favor de las ordenanzas, nuestro voto será la abstención y vuelvo a repetir que estas subidas del agua y la basura han salido a flote porque ustedes lo han permitido en el Ayuntamiento. El canon del agua va en contra de los intereses de los ciudadanos y de casi todos los Ayuntamientos. EPREMASA Y EMPROACSA tienen problemas económicos debido a su mala gestión dado que en los años 2004 y 2005 la situación de estas empresas era totalmente distinta, pero al final quien paga la mala gestión es el ciudadano. De todas formas el pueblo pondrá a cada uno en su sitio a lo largo de esta legislatura y en las próximas elecciones.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPAN Don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que el año pasado cuando debatíamos las ordenanzas hubo un compromiso del equipo de gobierno de que a lo largo de este año se haría un informe acerca de la posibilidad de introducir la progresividad debatir con más tiempo la propuesta de ordenanzas para que a ser posible salieran adelante con el voto de todos los grupos. Entendemos que ese compromiso no se ha llevado a cabo. A nosotros no nos sirve, ni por asomo, que una semana antes se nos presente un informe en el que se nos diga que existe la posibilidad de establecer la progresividad, lo cual ya sabíamos, y donde se explican las posibilidades de establecer bonificaciones en los impuestos y tasas. Eso no es lo que nosotros pedíamos, lo que pedimos fue un debate sereno y con tiempo en el que con números se pudiera discutir la posibilidad de introducir la progresividad. Ese compromiso no se ha cumplido por el equipo de gobierno. También nos parece inaudito que estemos hablando de las ordenanzas fiscales sin que haya una intervención política por parte del equipo e gobierno. Lo único que sabemos, al menos yo, es lo que se ha dicho en dos reuniones en las que el Alcalde no dijo que políticamente lo que se va a hacer es congelar, pero no hay una postura desarrollada y explicada en la que nos diga el porque de esa decisión política, eso no se ha hecho. Probablemente el Sr. Alcalde aproveche el segundo turno y, como nos tiene acostumbrados, suelte su mitin cuando ya nadie le pueda contestar. En cuanto a la congelación de las tasas es, desde nuestro punto de vista, una mentira como un carro, y eso quienes lo van a sufrir son los aguilarenses. Cuando se comparen los recibos del pasado año con los del presente veremos si hay o no congelación. Nosotros somos partidarios de un debate global de las Ordenanzas y no de debatir la modificación de tres ordenanzas y la derogación de otra que es lo que se nos presenta. Por ello vamos a votar en contra, no porque estemos o no a favor de las propuestas sino porque se nos hurta el debate global de las ordenanzas utilizando la presidencia de manera partidista. De todas formas queremos decir que en todo caso votaríamos en contra de una de las ordenanzas que se traen a este Pleno dado que no estamos de acuerdo con que se cobre la práctica del deporte en las instalaciones municipales. Vamos a votar que no por esa falta del debate global y por la falta de un estudio serio y

sereno de la posibilidad de instaurar la progresividad en las tasas e impuestos municipales. No es verdad que se vayan a congelar las tasas e impuestos, en marzo el equipo de gobierno, sólo con sus votos, en concreto con el voto de calidad del Sr. Alcalde como ha dicho la Portavoz del PP, ya subió el recibo de la basura un 28 % con la puesta en marcha de los contenedores soterrados. Todos los grupos manifestamos que estábamos de acuerdo con el soterramiento de los contenedores pero no con que se paguen en la forma que quiere el PSOE. Le podemos dar ejemplos de muchos pueblos que la puesta en marcha de los contenedores soterrados no ha ido a la espalda de los ciudadanos, se han puesto mediante subvenciones o de cualquier otra forma pero sin coste para los ciudadanos. Usted ha elegido la solución más fácil, la que le permite no tener que pedir nada al PSOE. Usted no hizo caso al resto de los grupos que pedimos que quedará el asunto sobre la mesa para un debate más sereno y utilizó su mayoría para instalarlos de manera decretada. El 28 % nos sube. Pero este mismo año nos va a subir más, y no un 9,7 como ha dicho la portavoz del PP, eso es para la recogida como ahora la tenemos, pero para recoger la soterrada se ha subido un 17,6 %, que si se lo sumamos al 28 % estamos en un 45 % lo que va a costar más el recibo de la basura con relación al pasado año. Eso es consecuencia de la privatización de los servicios públicos que han hecho este y otros gobiernos. Nosotros no podemos decidir acerca del coste de la basura porque un gobierno municipal decidió ceder esa competencia a Diputación. Por otro lado no se va a congelar la tasa del agua, ya que se modifican los tramos y según el Consejo Económico y Social de la Provincia de Córdoba se va a pagar sobre un 25,7 % más en el recibo de una casa media. Eso no es congelar tasas ni impuestos y nosotros haremos saber a los vecinos que de congelación nada de nada, que lo que hay detrás es una subida fruto del fuerte déficit que tiene EPREMASA y la Diputación, déficit que van a pagar los aguilarenses. Son unas tasas inasumibles, en una casa media se está pagando ya más de agua que de luz y eso los bolsillos de los trabajadores no lo aguantan. Por todo ello vamos a votar en contra.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que el PA ha venido estudiando el tema de la congelación de impuestos y tasas y las posibilidades que existían en introducir modificaciones en las tasas e impuestos, entiende perfectamente que el punto que traemos es la aprobación de las modificaciones y que las únicas tasas e impuestos que se modifican son cuatro. Hemos consultado con la Interventora y entendemos que son positivas las modificaciones que se traen al Pleno, incluida la derogación de la ordenanza. Si echamos de menos una memoria de la Alcaldía en la que se explique políticamente la propuesta, tal y como ha dicho el portavoz de UPAN, y como se ha hecho en otros años, a pesar de que comprendemos perfectamente que lo que se está aprobando son las modificaciones de las ordenanzas fiscales. Nos hubiera gustado saber cual es el motivo por el que no se modifican las otras, que al no modificarse se están congelando, de forma que en base a esa explicación podríamos decidir si nos sumamos a esa modificación o no. Dado que no existe esa propuesta esperaremos a la explicación del Sr. Alcalde para decidir que vamos a votar.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dijo que todos los grupos de la oposición coincidían en que hay un déficit de información en cuanto al compromiso adquirido en la sesión celebrada el pasado año, ya que hasta hace escasos días no hemos tenido el informe relativo a la

posibilidad de introducir la progresividad en las tasas e impuestos y tampoco hemos tenido un estudio acerca de lo que significan económicamente las actuales ordenanzas fiscales y lo que puede suponer el incremento o disminución de las mismas, por todo ello queremos resaltar ese déficit de información en que ha incurrido el equipo de gobierno. El esfuerzo fiscal de este Ayuntamiento aparece recogido en los informes que ha hecho la Sra. Interventora y sobre esos informes nuestro grupo viene defendiendo que no debe alterarse la presión fiscal, ya que en las actuales circunstancias económicas no se debe gravar más a las familias, ni siquiera subiendo el IPC como se venía haciendo, máxime cuando muchas de ellas tienen a todos sus miembros en paro. Entendemos que esto va a suponer un descenso en los ingresos, pero consideramos que este descenso se puede cubrir con los recursos que tiene este Ayuntamiento como consecuencia de la buena gestión que se ha hecho durante muchos años, particularmente en la última década, donde se han resuelto gran parte de los problemas económicos que teníamos (endeudamiento, etc.). Por lo tanto si esa presión fiscal se mantiene y no se suben las tasas Izquierda Unida votará a favor de la propuesta del equipo de gobierno.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y manifestó que Doña Margarita había hecho el discurso de la Diputación o de la Junta de Andalucía pero que, con todos sus respetos, aquí lo que se estaba discutiendo son las tasas de Aguilar de la Frontera. Dijo que seguro que cuando el PP ganara las elecciones bajaría todos los impuestos y que estaríamos mucho mejor que ahora, pero que esperaba que no volviésemos a las bolsas de plástico. Entrando en el tema dijo que la tasa de la basura ya se dio a conocer cuando se aprobó el convenio de los contenedores soterrados y que, en cuanto al recibo el agua, estaba seguro que los concejales sabían porque se han elevado ciertos tramos y porque se cobra un fijo, aclarando que esta cuota fija viene impuesta por la Comunidad Europea. Dijo que los tramos que se incrementan son los más altos y que él está de acuerdo en eso porque el que quiera llenar una piscina que lo pague. Dijo que la tasa entre 8 y 16 metros cúbicos prácticamente no ha cambiado, salvo la cuota fija que ha fijado la comunidad. Llevamos mas de un mes hablando de ordenanzas, y si no hemos podido llevar las ordenanzas al Pleno de Octubre como es habitual es porque había que hacer un estudio de las cuestiones que se pidieron el pasado año. Existe un informe de 8 o 9 hojas de la señora Interventora y deja bien claro el tema de los cajeros automáticos y el tema de la progresividad. Yo he entendido que dicha progresividad sólo es posible en el IAE en las empresas que facturen más de un millón de euros que en Aguilar no hay muchas. Se pregunta porque no se ha argumentado y yo entiendo que cuando se ha hablado en diversas ocasiones de la congelación ha quedado claro que no se iban a tocar y que sólo se iban a tocar los puntos que nos comprometimos y que la Sra. Interventora ha informado. Existe el tema de las pistas deportivas y entendemos que si se cobra por jugar al tenis porque no se va a cobrar por jugar al paddel. En cuanto al porqué de la congelación quiero decirles que lo primero que hay que ver cuando se aprueba una ordenanza es que ello no vaya a suponer un problema a la hora de elaborar el presupuesto, porque hay que seguir pagando a los trabajadores, a los proveedores, los intereses de los préstamos, etc, y eso hay que pagarlo con o sin crisis. Por eso cuando nos hemos sentado a estudiar el tema hemos visto que se pueden congelar las ordenanzas sin que corra riesgo la nivelación presupuestaria por varios motivos, en primer lugar porque aumentan los fondos de nivelación que nos da la Junta de Andalucía en un 25 %, alguien decía en anteriores plenos que como

consecuencia de ese aumento iban a disminuir las subvenciones, yo no se si será así, pero lo que si es cierto es que vamos a contar con ese dinero extra a la hora de hacer el presupuesto. En segundo lugar hemos tenido en cuenta que el pasado año teníamos un determinado gasto en nóminas (capítulo 1 del presupuesto) y este año, como consecuencia del famoso decreto ley que ustedes han criticado anteriormente, las nóminas son inferiores por lo que el capítulo uno ha descendido. Eso nos permite congelar las tasas. Quizás haya faltado explicarles todo esto en anteriores reuniones, pero creo que ustedes conocían estos datos perfectamente y no era necesario explicar estas cosas. Dirigiéndose a Don Antonio Zurera dijo que no había presentado ninguna propuesta alternativa a pesar de que estaba todo el año esperando el debate de las ordenanzas y del presupuesto, pero que no se preocupara porque en esta semana había ocupado en la televisión todo el tiempo que le correspondería a la oposición y al gobierno juntos.

Tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PP Doña Margarita Lucena Sampedro que señaló que manifestó que esperaba que la repercusión de esta congelación no repercuta negativamente en el municipio de Aguilar dadas las características y subvenciones que tiene el Ayuntamiento. En cuanto a la introducción de la tasa por la pista de paddel volvió a repetir que había pedido que no se aplicara de momento dado que la obra no es definitiva ya que cada vez que llueve la pista se vuelve a encharcar por lo que no puede utilizarse en las debidas condiciones. Por último dijo al Sr. Alcalde que es prácticamente imposible que cuando gobierne el PP se vuelva a las bolsas de plástico, porque ya se ha demostrado claramente que cuando gobierna el PP hay un poco más de soltura económica y empleo por lo que es muy difícil que volvamos a las bolsas de plástico.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPAN Don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que es cierto que los datos de la subida de la basura se dieron a conocer en el pleno de marzo, pero cuando yo se lo decía era porque esa subida, independientemente de cuando se dijera, la vamos a tener en el 2011, entonces se lo decía en el contexto de que la congelación de tasas e impuestos no es cierta, porque lo aprobado por ustedes en marzo va a significar subida de tasas e impuestos que vamos a sufrir los aguilarenses y lo vamos a sufrir agravado por la política de la Diputación ya que este Ayuntamiento le traspasa a la Diputación las competencias en las tasas más importantes. Y eso que pasa en la basura pasa también en el agua. Por lo tanto que no se diga que va a haber congelación, a lo sumo habrá congelación en las pocas tasas que puede regular el Ayuntamiento, ya que las mayoría se encuentran traspasadas a la Diputación. Por otro lado con el método de debate que usted implanta es imposible proponer una alternativa, entre otras cosas la señora Interventora nos tiraría lo primero que pillara a la cabeza, en un debate de una semana, cuando ya todo el trabajo está hecho, si nosotros modificáramos la ordenanza de una forma distinta de la que usted propone crearíamos un problema ya que no habría tiempo, como usted bien sabe, ni de publicarla. Con el tipo de debate que usted impone hace una semana que conocemos los informes y el mismo lunes, lunes 15, hace tres días, se nos dan las ordenanzas que se traen a modificación ¿cómo presentamos una alternativa?. Con ese modelo de debate es imposible presentar una alternativa. Por otro lado la correlación de fuerzas es la que es y hay trabajos que son inútiles de hacer. Al final parece que el Sr. Alcalde ha reconocido que es necesario dar una explicación de lo que se va a hacer

con las ordenanzas, no basta con decir en dos reuniones que su propuesta va a ser la congelación, eso no es una explicación ni política ni financiera, tiene que haber una explicación y con tiempo para que haya debate, para que se pueda asumir, para que se puedan pedir informes, para que uno se pueda informar, lo que no puede ser es decir en dos reuniones que la propuesta de mi grupo va a ser la congelación, ese no es el método correcto. Para resumir, desde la posición de nuestro grupo, ya que no hay un debate global de ordenanzas y ya que no se ha cumplido con el compromiso asumido por el equipo de gobierno de ver este tema con tiempo y estudiar la posibilidad de instaurar la progresividad en las tasas e impuestos, vamos a votar en contra.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que dijo que una vez escuchada la posición del Sr. Alcalde y la postura de los demás portavoces su grupo, de la misma forma que siempre ha sido responsable, sobre todo en temas importantes como los presupuestos y las ordenanzas, aunque algunas veces hayan tenido que hacer de tripas corazón al votar a favor de algunos acuerdos, va a seguir manteniendo una postura de responsabilidad. Reconoció que los acuerdos provinciales van a significar subida de las tasas, pero dijo que esos acuerdos no corresponden a este Pleno sino a la Diputación, y que le corresponden porque en su día el Pleno de Aguilar de la Frontera traspasó a la Diputación esas competencias, por lo tanto, aunque, como cualquier ciudadano, lo que nos alegraría sería una bajada de impuestos, dado que en las actuales circunstancias una bajada de impuestos es un alivio para cualquier familia de Aguilar, comprendemos que el Ayuntamiento tiene que cuadrar sus presupuestos, tiene que mirar que los ingresos cubran los gastos, y no se puede llegar, como ha ocurrido en otros tiempos, a que los gastos sean muy superiores a los ingresos. Por esos motivos el voto del PA va a ser la abstención.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que las ordenanzas y el presupuesto constituyen los ejes fundamentales de la actuación económica municipal y por lo tanto requieren que todos hagamos un ejercicio de responsabilidad por encima de cuestiones concretas, por lo tanto dado que no se van a subir las ordenanzas, al menos aquellas que el Ayuntamiento de Aguilar puede regular, el voto de IU va a ser positivo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que manifestó que es posible que los contenedores se pudieran haber hecho con otra subvención, pero está claro que entonces estamos privando al ciudadano de otro servicio. Debemos tener claro que al final el dinero sale del ciudadano, ya venga del gobierno central, de la Junta, de la Diputación o del Ayuntamiento, entonces nosotros hemos optado porque se haga de esta forma y es una opción más. Yo entiendo que los contenedores soterrados es un servicio de calidad de vida para el ciudadano, por higiene, por estética y por otras muchas cosas, además es algo que se está imponiendo en todas las ciudades. Además ese servicio hay que pagarlo, yo no se si la Diputación se ha pasado al establecer la tasa o no, ignoro que están pagando otros pueblos de fuera de la provincia de Córdoba, de todas formas el servicio de calidad hay que pagarlo, el ejemplo es muy sencillo, no paga igual un utilitario que un mercedes. Quedan seis meses para las elecciones municipales, los ciudadanos harán un balance y si nos hemos equivocado nos castigarán y si hemos acertado nos premiarán. Lo bueno que tiene la democracia es que cada cuatro años podemos dar la zanahoria al que gobierna o al que esta en la oposición.

A continuación se procedió a votar la modificación de las diversas Ordenanzas fiscales, con el siguiente resultado:

**5.1.- Modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL).**

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por 11 votos a favor (PSOE e IU), dos votos en contra (UPAN) y tres abstenciones (PA y PP), aprobó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar el artículo 3. 2 “Tarifas por la utilización de pistas” de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación del servicio de piscina municipal e instalaciones deportivas (Polideportivo Municipal), el cual queda redactado como sigue:

**“2. TARIFAS POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS**

- Pista de balonmano, por hora	5,65 euros
- Pista de baloncesto, por hora	5,65 euros
- Pista de fútbol sala, por hora	5,65 euros
- Pista de voleibol, por hora	5,65 euros
- Pista de Padel: alquiler 1 hora	4,55 euros”

**SEGUNDO.-** Someter la presente modificación a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**5.2.- Modificación de la ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por 11 votos a favor (PSOE e IU), dos votos en contra (UPAN) y tres abstenciones (PA y PP), aprobó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el cual queda redactado como sigue:

*“Artículo 4. Gestión.*

*1. Los sujetos pasivos están obligados a presentar al Ayuntamiento, autoliquidación por razón de este impuesto, en el modelo determinado por el mismo, la cual tendrá el carácter de liquidación provisional.*

*2. La base imponible de la autoliquidación se determinará conforme al método para el cálculo simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obras que anualmente el Colegio de Arquitectos edita.*

*No obstante, en el supuesto de que la base imponible así determinada no responda, total o parcialmente, al coste real y efectivo de la obra, construcción o instalación, y así se acredite en el informe técnico correspondiente, la base imponible se determinará de conformidad con los criterios establecidos en dicho informe técnico, el cual deberá contener una valoración del presupuesto de ejecución material, o de aquellas partidas del mismo que se entiendan necesarias para realizar dicha valoración.*

3. *La cuota tributaria resultante de la autoliquidación deberá ingresarse a este Ayuntamiento, previa o simultáneamente a la presentación de la solicitud de la correspondiente licencia municipal para la realización de la construcción, instalación u obra.*

4. *A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigirá del sujeto pasivo o le devolverá, según proceda, la cantidad resultante.*

5. *Sin perjuicio de que para la gestión de este impuesto se haya optado por el régimen de autoliquidación, en el caso de la realización de cualquier construcción, instalación u obra en el término municipal de Aguilar de la Frontera para la cual no se haya solicitado la correspondiente licencia, el Ayuntamiento expedirá la liquidación provisional de este impuesto la cual será notificada a los interesados concediéndoles el correspondiente periodo de pago voluntario.”*

**SEGUNDO.-** Someter la presente modificación a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **5.3.- Derogación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por 11 votos a favor (PSOE e IU), dos votos en contra (UPAN) y tres abstenciones (PA y PP), aprobó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

**SEGUNDO.-** Someter la presente derogación a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Sr. Secretario manifestó que se había presentado un texto alternativo por parte del Grupo Municipal de UPAN, por lo que en principio debería darse lectura a las dos declaraciones, a continuación debatir las dos conjuntamente y finalmente votarlas, comenzando por la propuesta por UPAN.

Tomó la palabra Doña Carmen Toro que dio lectura al texto dictaminado por la Comisión Informativa, elaborado por el equipo técnico del Centro de la Mujer perteneciente a Aguilar de la Frontera de Campiña Sur, que literalmente dice:

“Ningún tipo de violencia está justificado, la palabra es el único medio por el que debemos hacernos entender pues cualquier ataque por la fuerza nos denigra hasta el más bajo de los seres.

Podemos perder la razón, pero no perdamos las formas.

Teniendo en cuenta que ningún acto violento debe existir en nuestra sociedad ¿qué pensáis de aquellos que agreden a quienes consideran más débiles?, ¿qué calificativo merecen aquellos que hacen sufrir a quienes más los quieren?.

Los datos de mujeres muertas a mano de su pareja o ex-pareja a 14 de octubre, han sido escalofriantes pues ya igualaban a los de la totalidad de 2009, donde se registró la cifra más baja de los últimos seis años.

Así pues, este tema parece no tener fin, la impresión general de que la igualdad ha llegado puede ser un espejismo de la realidad y las mujeres no se hallaran libres de violencia hasta que exista igualdad.

Por otro lado, el azote de esta violencia va mas allá de amenazar la vida de las mujeres pues extiende sus redes a otros inocentes que no han tenido la oportunidad de elegir con quien querían convivir o compartir su vida.

Trece menores han derramado su sangre a causa de esta violencia y no se cuantos han quedado huérfanos de madre o de padre y madre porque ahora “si no controlo me suicido”, y tampoco se cuantos siguen cada día viviendo en este ambiente hostil, educándose en valores equivocados y aprendiendo conductas erróneas.

Pensemos que todos y todas merecen nuestro apoyo y comprensión pues ellas son víctimas de malos tratos por parte de quienes eligieron para ser y hacer felices y ellos tienen derecho a conocer y vivir otro tipo de vida.

La denuncia, tu denuncia, es importante pues alguien dijo “si se calla el cantor calla la vida”. Levantemos la voz para que la sociedad despierte a golpe de voces que exigen libertad e igualdad y tendámosle la mano para que no sientan que caminan solas.”

Manifestó la concejala que dado que otros años algunos grupos habían manifestado sus reparos en relación al carácter político del manifiesto, este año se había escogido el manifiesto elaborado por el equipo técnico del Centro de la Mujer que no entra en ninguna consideración de carácter partidista o político.

Tomó la palabra el portavoz de UPAN D. Antonio Zurera que manifestó que la intención de su grupo no es que haya dos mociones enfrentadas, dado que su voluntad sería que el pleno aprobará por unanimidad una declaración institucional en este tema. Su intención no es confrontar un manifiesto con otro sino que con las aportaciones de todos los grupos se elabore un único manifiesto, así ayer remitieron por correo electrónico este manifiesto con la idea de que se leyera y se pudiera llegar a un acuerdo. Lo que pasa es que entienden que hay expresiones desafortunadas en el manifiesto propuesto por el equipo de gobierno y que se trata de un manifiesto conformista, un manifiesto que no va a la raíz del problema, es un manifiesto que de alguna manera llama a la resignación de la mujer, entendemos que el día 25 cuando nos manifestemos contra la violencia de genero debería aparecer la raíz del problema y que en el manifiesto deberían aparecer compromisos, no queremos un manifiesto sin compromisos, queremos que aparezca el compromiso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera contra la violencia de género en el próximo curso político y queremos que aparezca que esto no es porque sí, que esto es por unos valores anclados en un sistema patriarcal donde el hombre es el primero y la mujer siempre es la segunda, ya que eso



está instalado en la educación y en la cultura. Esos compromisos queremos que aparezcan en el manifiesto. Entendemos que no son adecuadas frases como “podemos perder la razón pero no perdamos las formas”, ya que a nuestro juicio no hay que perder ninguna de las dos cosas, o “la impresión general de que la igualdad ha llegado” cuando ¿quién tiene esa impresión? si cada día hay más desigualdad, en el campo laboral el mismo trabajo que hace un hombre lo realiza una mujer y cobra menos, o “pensemos que todos merecen nuestra comprensión” dando a entender que los maltratadores son unos locos, cuando se trata de una actitud que esta metida en la cultura y en la sociedad. Son frases desafortunadas y por eso entendemos que en el manifiesto deben aparecer los compromisos por parte del Ayuntamiento y la raíz del problema. Por último entendemos que hay que ser partidista y poner sobre la mesa la gran reducción de medios que el gobierno ha puesto sobre la mesa para erradicar la violencia de genero, ya que se trata de una realidad que no podemos obviar. No sólo se ha liquidado el Ministerio de Igualdad sino que se han reducido drásticamente los recursos para luchar contra la violencia de género, entendemos que eso también debe aparecer. No obstante vuelvo a repetir que nuestra intención no es de confrontación en un tema como este sino que queremos que haya un manifiesto consensuado si es posible, si no presentamos el nuestro para que aparezca todo esto, porque sino no tendría razón de ser la ideología de los distintos grupos. Si es posible consensuarlo para nosotros perfecto y si no votaremos el nuestro y agradeceremos a quien nos lo apoye.

A continuación dio lectura al texto alternativo presentado por su grupo que literalmente dice: “El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera quiere manifestar su más contundente repulsa contra todo tipo de violencia de género, como expresión brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres y que consideramos un grave atentado contra los derechos humanos. La violencia machista es expresión de una violencia secular contra las mujeres en todos los ámbitos, resultado de la aplicación del conocido como “sistema patriarcal”. En base a éste, la desigualdad, la explotación y la violencia contra las mujeres se convierten en algo natural.

La cifra oficial de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas en lo que va de 2010 es de 67. En este sentido parece ser que las medidas previstas en la llamada “Ley integral contra la violencia de género” no están dando el resultado esperado por todos, y sobre todo por las mujeres y sus colectivos.

Para 2011, el presupuesto previsto para el Ministerio de Igualdad era de 69 millones de euros (un 1,02 % de lo presupuestado para seguridad), con un recorte del 10 % con respecto a 2010 – el doble del recorte medio de otros ministerios-. Sin embargo esto es pasado ya que una vez más el gobierno demuestra no tener voluntad de atajar este problema y en la última remodelación del ejecutivo se elimina el Ministerio de Igualdad y por consiguiente habrá menos medios. Esta reducción del gasto público impuesta por el gobierno en los presupuestos implica la eliminación de ayudas sociales. Hay que tener en cuenta que en el terreno de la violencia de género son las asociaciones y entidades privadas las que gestionan las ayudas a las víctimas, derivadas fundamentalmente de subvenciones sin ampliar por otro lado los servicios públicos, por lo que la ayuda que se prestará será menor.

La violencia contra las mujeres no se muestra sólo en las cifras de mujeres asesinadas por sus parejas, denuncia y ordenes de alejamiento sino también en el tipo

de cultura y educación que recibe la sociedad. Por ello es necesario que se actúe con medidas legislativas y cambios en los modelos educativos y culturales que promuevan el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, así como el respeto y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y contra toda forma de explotación de las mujeres.

En este sentido el Ayuntamiento de Aguilar se compromete, en el ámbito de sus competencias, a desarrollar una política encaminada a buscar la igualdad entre hombres y mujeres, a sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y a apoyar a las mujeres maltratadas, dándoles todo el apoyo posible y buscando para ello todos los medios que hagan posible su desarrollo personal.”

Añadió que volvía a insistir que si se conseguía un manifiesto consensuado que fuera a la raíz de los problemas y que contuviera compromisos concretos ellos retirarían el suyo, pero que en caso contrario mantendrían el texto que acababa de leer.

El Sr. Alcalde manifestó que lo mismo que le reprochaba antes en las ordenanzas le fallaba ahora a que ese manifiesto lo podía haber presentado en la Comisión Informativa y no un día antes.

El Sr. Zurera manifestó que su grupo se había reunido el martes y que el manifiesto del equipo de gobierno se le había entregado el Jueves anterior, cuatro días antes.

El Sr. Alcalde dijo que los técnicos del Ayuntamiento habían estado trabajando de una forma muy intensa en las ordenanzas haciendo informes acerca de temas que había solicitado la oposición, como la progresividad, los cajeros automáticos, etc. Prueba de ello son los informes que tienen los grupos que no son informes de cortar y pegar, sino informes muy trabajados y, cuando se ha dispuesto de todos los informes se ha convocado la Comisión y se ha convocado el Pleno.

Tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PP Doña Margarita Lucena Sampedro que manifestó que su grupo político se adhiere al manifiesto presentado por el equipo de gobierno. Un día como el 25 de noviembre no es para hablar de política ni de medidas ni de si el gobierno lo ha hecho bien o mal. Partimos de la base de que todas las Administraciones deben hacerse eco de este problema tan espantoso que tenemos en nuestra sociedad (67 muertos) pero no es hora de hacer política, esos manifiestos más partidistas se pueden presentar en otros momentos, ahora es el momento de levantar la voz y de que todos digan que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se pronuncia por todos sus medios para evitar esta violencia de género y en particular la que pueda afectar a nuestro pueblo. Con esto no quiero decir que el manifiesto de la UPAN este bien o mal, pero pienso que no es el momento de presentarlo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que el orden del debate era leer primero los manifiestos y después defenderlos y el portavoz de UPAN había defendido su manifiesto antes de leerlo.

El Sr. Alcalde manifestó que efectivamente el portavoz de UPAN había alterado el orden previsto pero que la presidencia consideraba que esa había sido la primera intervención de UPAN.

Continuó el portavoz del PA diciendo que el manifiesto habla de que la raíz del problema está en la educación en la igualdad, etc, son verdades muy rotundas, pero considero que el tema es tan importante y el día es tan señalado que esas cosas debemos de seguir debatiéndolas donde esta la competencia, ya que hablamos de educación y la educación no es competencia nuestra, hablamos del Ministerio de Igualdad y aunque podamos recibir subvenciones desde el ministerio tampoco tenemos competencias específicas en la materia. Por lo tanto debemos tener claro cuales son nuestras competencias en la materia y hacer todo lo posible para que, desde nuestras competencias, esta igualdad se consiga. Por otro lado en cuanto al consenso que estamos buscando, yo creo que cuando el portavoz de UPAN dice que estaría dispuesto a retirar su manifiesto lo dice de verdad, lo que ocurre es que es muy difícil que dos equipos se pongan de acuerdo cuando uno le está pegando patadas al otro, deberíamos haber dispuesto de ese manifiesto con más tiempo para estudiar lo que podemos añadir o quitar al propuesto por el equipo de gobierno, de forma que el manifiesto saliera consensado por todos los grupos. Dado que eso no ha sido posible el PA votará a favor del manifiesto propuesto por el equipo de gobierno.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que cada grupo tiene derecho a intervenir en el Pleno durante el tiempo que estime conveniente, pero que no parece razonable presentar manifiestos políticos. Todos podemos traer desde nuestras sedes manifiestos políticos, ponerlos sobre la mesa, leerlos íntegramente y de esa forma acaparar un mayor tiempo de intervención, pero al Pleno no se viene a discutir manifiestos políticos partidistas sino temas municipales. Dijo que era posible que el ciudadano al ver el Pleno por la televisión pudiera llegar a la conclusión de que porque se hable más o se esté más tiempo chupando cámara se tenga más razón, pero eso no tiene porque ser así. Entrando en el tema dijo que IU se va a sumar al manifiesto presentado por el equipo de gobierno y elaborado por el Centro de la Mujer, dijo que tratar de enmendar la plana al equipo técnico del Centro de la Mujer es bastante pretencioso y que, aunque en un momento dado cualquier texto puede tener algún punto en el que no coincidamos, entendía que el texto presentado recoge adecuadamente el clamor que existe contra esta lacra social que es la violencia de género. Repitió que el voto sería a favor entendiendo que todos los partidos podríamos haber traído desde nuestras sedes un texto alternativo, presentarlo y si se mueve una coma de lo presentado decir que no estamos de acuerdo y votar en contra. Consideramos que el texto presentado es lo suficientemente válido para que lo asumamos todos.

Tomó la palabra la concejala de la mujer Doña Carmen Toro que agradeció a los grupos que habían apoyado el texto. En cuanto a la inclusión de compromisos concretos en el manifiesto dijo que en otras ocasiones se había hecho, pero que los compromisos incluidos en el manifiesto de UPAN no eran novedosos, ya que se trataba de cosas que se venían haciendo desde la Delegación de la Mujer, al menos en las dos legislaturas en que ella venía ocupando esta responsabilidad, por lo tanto no hay ningún compromiso nuevo que hubiera que asumir. Además dijo que los términos en que aparece redactado el manifiesto de UPAN no es nada positivo, todo lo contrario es un manifiesto negativo y se reduce a lo más simple, la crítica de la ley estatal de 2004 y de la andaluza de 2007. Asimismo reduce la violencia de género a las muertes, cuando ya sabemos todos que el problema es mucho más amplio y no sólo en el

aspecto penal, sino también en el aspecto laboral, social etc. Dijo que su grupo estaba abierto a que antes del día 25 se sentaran todos los grupos y se consensuaran compromisos novedosos que no se estén desarrollando hasta ahora por la delegación. Finalmente dijo que era importante entender el manifiesto como una expresión de repulsa hacia un hecho que está cada día en nuestra sociedad, como la reprobación de los maltratadores y el apoyo a las víctimas.

Tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal del PP Doña Margarita Lucena Sampedro que dijo que el manifiesto que se presentó el año pasado fue consensuado por los grupos de la Diputación y algo de lo positivo que veo en éste es que viene directamente del Centro de la Mujer, que ha sido elaborado por ellas al margen de cualquier ingerencia de los partidos políticos.

Los portavoces del PA, IU y PSOE renunciaron a intervenir en su segundo turno.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPAN Don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que dos portavoces se habían quejado de que hubiera expuesto los motivos por los que su grupo ha presentado un manifiesto alternativo, cuando no tiene sentido leer el manifiesto presentado sin explicar previamente los motivos de dicha presentación. De todas formas si se quiere limitar el tiempo que se diga y que él se atendrá al tiempo que se le marque, pero como nunca ha habido ese cronometro él había expuesto con libertad los motivos de su grupo para presentar un manifiesto distinto. Dijo que lo han presentado por la importancia del tema, ya que sería una dejación de nuestro grupo si no lo hacemos, no lo presentamos porque el tema no nos importe, sino, al contrario, porque es uno de los más importantes y precisamente por esa importancia tenemos que ir a la raíz del problema y no hablar de la canción de Violeta Parra. Hay que decir que con menos medios se pueden hacer menos cosas y que lo que está haciendo el gobierno es recortar y cuando eso se hace no sólo hay que poner papeles en las paredes, sino decir desde las instituciones que se están recortando los medios de que disponemos las mujeres y los hombres para luchar contra la violencia de género. Puedo aseguraros al 100 % que éste no es el manifiesto de nuestro partido, el manifiesto de nuestro partido lo repartiremos el día 25, éste es un manifiesto que hemos hecho para el Ayuntamiento de Aguilar y éste es un debate que tiene que tener el Ayuntamiento de Aguilar, porque en Aguilar también hay mujeres maltratadas y eso afecta directamente a esta Corporación que tiene que debatir políticamente este tema. Claro que tenemos que hacer política de esto, si no de que vamos a hacer política, no basta con aprobar un manifiesto, es necesario un manifiesto de compromisos, porque estos compromisos yo no los veo y en la calle no se ven. Los que estamos aquí sentados no estamos informados de lo que se hace en la delegación de la mujer, cuando usted quiera nos convoca a una reunión de portavoces, que será la primera en los ocho años que está usted de delegada, y nos explica su actuación y los compromisos asumidos. Como en el manifiesto que ustedes presentan no existen esos compromisos nosotros no podemos votar a favor.

A continuación se procedió a la votación del texto alternativo presentado por el grupo Municipal de UPAN el cual fue rechazado por dos votos a favor (UPAN) 10 votos en contra (PSOE, PA y PP) y cuatro abstenciones (IU).

A continuación se procedió a votar el texto dictaminado por la Comisión Informativa General el cual fue aprobado por catorce votos a favor (PSOE, IU, PA y PP), dos votos en contra (UPAN) y cero abstenciones, cuyo texto ha sido transcrito en este acta de forma íntegra.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS FINANCIADAS CON LA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL DESTINADA A PALIAR LOS DAÑOS ACAECIDOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL LUNES 16 DE AGOSTO DE 2010 CONCEDIDA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del PP Doña Margarita Lucena que manifestó que era una suerte que hubieran llegado a este acuerdo de la bolsa de trabajo para los trabajadores de la construcción. Algo se podrá paliar con estos 815.000 euros y felicitar a todos los grupos por las bases que hemos podido acordar y a los técnicos por haber podido traerlas a este Pleno. Dijo que ojalá esto sirviera para arreglar algo del paro existente y algún que otro problema económico.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPAN Don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que este tema era algo que venían reivindicando desde su grupo. Que estaba satisfecho ya que se habían hecho unas buenas bases por parte de los grupos y que se había baremado correctamente con arreglo a criterios socio-económicos muy importantes y que, con toda seguridad, se va a garantizar para estos 815.000 euros la igualdad de oportunidades entre todos los trabajadores de Aguilar de la Frontera. Dijo que ojalá esto salga bien y sirva como experiencia para todas las contrataciones del Ayuntamiento de Aguilar e la Frontera.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que dijo que su partido quería agradecer, tanto en este punto como en los anteriores, el trabajo del Sr. Secretario y de la Sra. Interventora, ya que en temas como estos, de por sí complicados, realizan una labor de asesoramiento que facilita que los grupos podamos negociar y llegar a acuerdos. También felicitó a todos los grupos municipales puesto que el trabajo que se ha hecho es bueno y va a beneficiar a una buena parte de los trabajadores de Aguilar de la Frontera.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dijo que se sumaba a la felicitación de todos los grupos dado que se había hecho un buen trabajo con el esfuerzo de todos y que ojalá que la experiencia fuera muy positiva y sirva para mejorar en el futuro.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE Don Francisco Palma Varo que suscribió todas y cada una de las palabras de los distintos portavoces, ya que, según dijo, éste es un camino muy bueno del que sólo puede beneficiarse Aguilar. Manifestó que hay que seguir trabajando, ya que cuando conseguimos sacar cosas, trabajando todos juntos como hemos trabajado estos días, uno se siente muy orgulloso de pertenecer a esta Corporación.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases de la Bolsa para la contratación del personal a emplear en las obras financiadas con la subvención excepcional destinada a paliar los daños acaecidos en las infraestructuras municipales por las lluvias torrenciales del lunes 16 de agosto de 2010 concedida por la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Publicar el texto íntegro de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

D. Antonio Zurera solicitó que se diera a estas bases la máxima difusión.

A continuación se transcriben íntegramente las bases aprobadas:

**BASES DE LA BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS FINANCIADAS CON LA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL DESTINADA A PALIAR LOS DAÑOS ACAECIDOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL LUNES 16 DE AGOSTO DE 2010 CONCEDIDA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**1.- Objeto y estructura.-** la presente bolsa tiene por objeto cubrir todas las necesidades de puestos de trabajo (peones y oficiales) derivadas de las obras financiadas con la subvención excepcional destinada a paliar los daños acaecidos en las infraestructuras municipales por las lluvias torrenciales del lunes 16 de agosto de 2010 concedida por la Junta de Andalucía.

La bolsa se estructura en dos categorías, la de peón y la oficial. Una misma persona puede presentar su solicitud a las dos categorías si bien, una vez contratado en una de ellas, no podrá ser contratado en la otra.

**2.- Solicitudes.-** Las solicitudes para participar en la convocatoria se realizarán en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I, a las que se unirá la documentación necesaria indicada en el mismo.

**3.- Plazo y lugar de presentación.-** El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

**4º.- Requisitos de los aspirantes.** Los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Hallarse empadronado en Aguilar de la Frontera.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Para participar en la categoría de oficial se deberá acreditar estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de dicho trabajo o contar con una experiencia superior a un año en dicha categoría profesional.

La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluye al candidato, bien de su participación en la selección, o bien de su contratación si hubiese sido seleccionado.

**5º.- Baremo de selección.** El baremo de selección para cada una de las categorías es el que figura en los Anexos II y III.

Para los casos en que haya que desempatar se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

- A) Mayor número de puntos en el apartado de circunstancias socio-laborales.
- B) Mayor número de puntos en el apartado experiencia profesional.
- C) Mayor número de puntos en el apartado de méritos profesionales y méritos académicos.

En caso de que persista el empate tendrán preferencia los trabajadores que lleven mayor tiempo desempleados, computándose las fracciones de mes. En caso de persistir el empate se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

**6º.- Acreditación de méritos.** Los aspirantes deberán aportar dentro del plazo de admisión de solicitudes fotocopia simple de los documentos que acrediten los requisitos y los méritos que estimen oportuno alegar conforme al baremo de la convocatoria.

No se podrá admitir ni consecuentemente se valorará ningún mérito que no esté debidamente justificado y acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El tiempo de paro alegado deberá justificarse mediante “Informe de vida laboral”, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Respecto de los trabajadores afiliados al Régimen Especial Agrario se admitirá cualquier otro documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social del que resulte su situación de desempleo.

Convocado el aspirante, en su caso, para la contratación, deberá presentar los documentos originales de todos los requisitos y méritos alegados, para la compulsión de las correspondientes fotocopias. Caso de no aportar dichos originales o no coincidir éstas con las fotocopias correspondientes, quedará automáticamente excluido.

**7º.- Comisión de selección.-** La baremación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de selección que estará compuesta por:

**Presidente.**

El Alcalde Presidente.

**Vocales.**

- 1.- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- 2.- Un trabajador (personal laboral fijo o indefinido o funcionario de carrera) del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, que preste servicios en el negociado de personal.

**Secretario.**

Actuará como secretario el Vocal nº 2.

La comisión baremará las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en los Anexos II y III.

El resultado de la baremación deberá recogerse en un acta en el que se harán constar los aspirantes admitidos y excluidos, las causas de exclusión, las puntuaciones obtenidas por cada candidato en los diferentes apartados, la puntuación total, y la propuesta de contratación por orden de puntuación.

**8°.- Resolución Provisional.-** El acta de baremación se remitirá al Sr. Alcalde A la vista de lo anterior el Sr. Alcalde dictará resolución provisional que será publicada en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**9°.- Reclamación.-** Contra la resolución provisional los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen convenientes. Dichas reclamaciones deberán interponerse en el plazo de cinco días desde la fecha de la publicación de la resolución provisional en la página web, estarán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente y deberán fundamentarse en el incumplimiento de algunas de las determinaciones de las presentes bases, haciendo constar expresamente la causa del incumplimiento y la base que se incumple.

**10°.- Resolución definitiva.-** Examinadas las reclamaciones presentadas la comisión de selección formulará la correspondiente propuesta al Sr. Alcalde quien procederá a dictar la correspondiente resolución definitiva.

La Resolución definitiva se comunicará al negociado de Personal para que proceda a la contratación de los aspirantes seleccionados.

**11°.- Contratación.-** Los aspirantes serán llamados a medidas que surjan las necesidades de su contratación por riguroso orden de puntuación.

En el supuesto de de que efectuado el llamamiento el aspirante renuncie al mismo, se procederá a convocar al siguiente de la lista pasando aquel al último lugar de ésta. En el supuesto de que el aspirante se encuentre trabajando en el momento del llamamiento conservará su derecho durante un plazo de quince días.

Si una vez contratados todos los aspirantes incluidos la bolsa quedarán por realizar obras objeto de la misma, se reiniciarán las contrataciones por el orden de puntuación, procediendo de la forma prevista en este artículo.

No se podrán contratar simultáneamente a dos personas pertenecientes a la misma unidad familiar.

**12°.- Formalización de los contratos.-** Los contratos se formalizarán al amparo de la normativa que regula la contratación temporal por escrito, en los modelos oficiales.

**13°.- Duración de los contratos.-** La duración de las contrataciones será de quince días en el caso de los peones y de treinta días en el caso de los oficiales. No obstante, a solicitud motivada del Director Facultativo, los oficiales podrán ser contratados durante toda la obra.

**14°.- Personas con discapacidad.-** Se reserva el 5 % de los puestos de trabajo a personas con discapacidad funcional en grado superior al 33 %, que ocuparán los puestos 5, 20, 40 60 y 80 de cada cien.

**15°.- Vigencia de la bolsa.-** La bolsa estará vigente durante la ejecución de las obras financiadas con la subvención excepcional destinada a paliar los daños acaecidos en las infraestructuras municipales por las lluvias torrenciales del lunes 16 de agosto de 2010 concedida por la Junta de Andalucía

**16°.- Recursos en vía administrativa.-** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma podrán ser recurridos por los interesados en los casos y la forma previstos por la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD



Don ....., vecino de Aguilar de la Frontera, con domicilio en ..... y D.N.I. nº .....

### **EXPONE**

1.- Que presenta su solicitud para participar en la bolsa para la contratación del personal a emplear en las obras financiadas con la subvención excepcional destinada a paliar los daños acaecidos en las infraestructuras municipales por las lluvias torrenciales del lunes 16 de agosto de 2010 concedida por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, aprobada por el Pleno Municipal el pasado día 18 de noviembre de 2010.

2.- Que desea participar en la categoría de

Peón.

Oficial

3.- Que con la presente solicitud aporta fotocopia simple de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria y los méritos incluidos en el baremo de la misma.

En Aguilar de la Frontera a ..... de ..... de 2010.

Fdo.-.....

### **ANEXO II**

#### **CRITERIOS DE VALORACION APLICABLES A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CATEGORÍA DE PEON.**

**1.- CRITERIOS SOCIOLABORALES. Hasta un máximo de 80 puntos.**

**A) Tiempo desempleado.- Máximo 20 puntos** a razón de 0,5 por mes desempleado.

**B) Ingresos.- Máximo 20 puntos que se distribuirán con arreglo a los siguientes criterios:**

a) Si no percibe ningún ingreso 20 puntos.

b) Si percibe ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional 10 puntos.

**C) Unidad familiar.- Máximo 20 puntos que se distribuirán con arreglo a los siguientes criterios:**

a) Un punto por cada uno de los miembros de la unidad familiar con un máximo de 7 puntos. Se entiende por unidad familiar el conjunto de personas unidas con el solicitante por consanguinidad o matrimonio que convivan con él en el domicilio conyugal.

b) Dos puntos por cada uno de los miembros de la unidad familiar que estuviere desempleado hasta un total de 7 puntos.

c) Un punto y medio por cada miembro de la unidad familiar menor de dieciséis años con un máximo de 6 puntos.

**D) Informe de los servicios sociales sobre la extrema necesidad.- Hasta un máximo de 10 puntos.**

El informe será emitido por los servicios sociales comunitarios y deberá contener una propuesta de puntuación concreta que será vinculante para la Comisión de Selección.

**E) EDAD.- Hasta un máximo de 10 puntos** a razón de 0,5 puntos por cada año que sobrepase el solicitante de los 45 años.

**2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. Hasta un máximo de 20 puntos, a razón de 1 punto por mes.**

### ANEXO III

#### CRITERIOS DE VALORACION APLICABLES A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CATEGORÍA DE OFICIAL.

**1.- CRITERIOS SOCIOLABORALES. Hasta un máximo de 60 puntos.**

**A) Tiempo desempleado.- Máximo 15 puntos** a razón de 0,5 por mes desempleado.

**B) Ingresos.- Máximo 15 puntos que se distribuirán con arreglo a los siguientes criterios:**

a) Si no percibe ningún ingreso 15 puntos.

b) Si percibe ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional 8 puntos.

**D) Unidad familiar.- Máximo 15 puntos que se distribuirán con arreglo a los siguientes criterios:**

a) Un punto por cada uno de los miembros de la unidad familiar con un máximo de 5 puntos. Se entiende por unidad familiar el conjunto de personas unidas con el solicitante por consanguinidad o matrimonio que convivan con él en el domicilio conyugal.

b) Dos puntos por cada uno de los miembros de la unidad familiar que estuviere desempleado hasta un total de 5 puntos.

c) Un punto y medio por cada miembro de la unidad familiar menor de dieciséis años con un máximo de 5 puntos.

**D) Informe de los servicios sociales sobre la extrema necesidad.- Hasta un máximo de 7,5 puntos.**

El informe será emitido por los servicios sociales comunitarios y deberá contener una propuesta de puntuación concreta que será vinculante para la Comisión de Selección.

**E) EDAD.- Hasta un máximo de 7,5 puntos** a razón de 0,5 puntos por cada año que el solicitante sobrepase de los 45 años.

**2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. Hasta un máximo de 30 puntos, a razón de 1 por mes.**

**3.- FORMACIÓN.- Hasta un máximo de 10 puntos, que se distribuirán con arreglo a los siguientes criterios.**

Por la participación en cursos, jornadas o ponencia relacionadas con el puesto de trabajo a razón de

- 1.- Cursos de hasta 20 horas 0,5 puntos por curso.
- 2.- Cursos de 21 a 50 horas 1,5 puntos por curso.
- 3.- Cursos 51 a 100 horas 4 puntos por curso.
- 4.- Cursos de más de 101 horas 6 puntos por curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

